

Colina, **13 JUL 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior y la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, la Res. Exenta N° 140 de fecha 23 de Febrero Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO :

1.- Que resulta necesario adquirir insumos para habilitar sistema de bloqueador solar para el personal de esta Gobernación Provincial que debe realizar funciones en terreno.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DM N° 9686911

IMPUTACIÓN : 22.04.007 MATERIALES DE USO O CONSUMO

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MASIVOS S.A.-

VALOR : \$ 17.454.- (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION ADQUISICION DE INSUMOS PARA HABILITAR SISTEMA DE BLOQUEADOR SOLAR, PARA EL PERSONAL DE ESTA GOBERNACIÓN QUE DEBE REALIZAR FUNCIONES EN TERRENO, ORDEN DE COMPRA N° 1492-200-SE10 - CHILECOMPRA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

M
MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes